



Recomendable para todos, obligatorio para algunos

Una mordedura a un vecino, un accidente con la consiguiente denuncia, una rotura de objetos de valor... no todo son satisfacciones para los dueños de mascotas, que en ocasiones sufren disgustos importantes provocados por un comportamiento imprevisto, inapropiado o peligroso de su animal doméstico, que todavía en la mayoría de los hogares españoles es un perro. Siempre es recomendable tener al can cubierto por una póliza de seguros, pero es obligatorio en las comunidades autónomas del País Vasco y Madrid, y lo es sea cual sea su raza. En el resto del país, tan sólo los perros catalogados de peligrosos deben tener forzosamente seguro. Los dueños pueden elegir el tipo de póliza el que más se ajuste a sus expectativas, sobre todo en función de la raza del animal y de la cuota que desean o pueden pagar.

¿QUÉ SEGURO INTERESA CONTRATAR? HAY TRES OPCIONES:

Suscribir una póliza de responsabilidad civil para el perro

Las compañías de seguros distinguen entre perros especiales y no especiales, y la prima a abonar por asegurar a unos o a otros es bien distinta (e incluso llega a doblarse). Aunque afirman que la distinción no corresponde a la de perros peligrosos y no peligrosos, en el grupo de los especiales se incluyen razas como los Pitbull y Rottweiler.

Este seguro puede ser **básico**, que da importancia a la responsabilidad civil (daños que pueda ocasionar el animal) o más **completo**, en que también se da cobertura a la propia mascota. Dentro del primero se prevén indemnizaciones como consecuencia de daños causados por la mascota, fianzas y asistencia jurídica en reclamaciones por siniestros como accidentes. El segundo completa las coberturas incluyendo gastos de asistencia veterinaria, sacrificio y eliminación de restos, así como una indemnización por fallecimiento del animal e incluso por su robo.

Ejemplos: percances que el animal produce a otros animales, personas e inmuebles (rotura de cristales, por ejemplo) siempre que se compruebe que han sido motivados por la mascota, roturas de bicicleta por la caída del ciclista debido al ataque del perro, desperfectos ocasionados a un coche, gastos médicos del conductor y acompañantes si se demuestra que el perro ha sido el origen del suceso...

Cuando el perro es oficialmente considerado **perigroso**, sus dueños tienen la obligación de suscribir una póliza con una cobertura de responsabilidad civil de 120.202 euros como mínimo. Se incluyen en ese grupo pastores alemanes, bull terriers, samoyedos, huskys siberianos, dogos argentinos, dobermans, alaskan malamutes y mastines napolitanos. Otros, como los nórdicos, no son peligrosos por su agresividad sino porque se escapan con gran facilidad y pueden provocar percances.

Antes de **comparar entre distintas aseguradoras**: las diferencias entre tarifas y coberturas son abismales de una otra compañía, quizá porque se trata de un producto novedoso y, por lo tanto, está todavía poco estandarizado. Segundo apunte: se trata de seguros 'a terceros', con lo que los daños causados al cónyuge del propietario de la mascota, y a sus descendientes, ascendientes o hermanos, no quedan cubiertos.

TARIFAS:

Perro no peligroso:
entre 35 y 75 euros anuales.

Perro peligroso:
entre 70 y 150 euros anuales.

Contratar una póliza común para la familia y animales

Destinada a cubrir los daños producidos por la mascota o cualquier otro miembro de la familia, como los hijos.

Este tipo de seguro se puede contratar de manera individual (sólo miembros de la familia o familia y animales) y la cobertura es diferente a la que puede ofrecer un seguro multirriesgos del hogar. Cubre, por ejemplo, las ventanas rotas de un vecino por jugar con el balón, los posibles rayones realizados en la pared de la escalera por bajar con la bicicleta a cuestras o las pintadas del ascensor. A medida que aumenta el riesgo, mayor será la cuantía de la cuota a pagar.

El riesgo en el caso de los animales viene determinado por la raza —peligrosa o no— y el número de mascotas que vivan en el hogar.

Ejemplo: un seguro de este tipo que sólo cubre la responsabilidad familiar, con una cobertura máxima de 60.000 euros, tiene un precio anual aproximado de 60 euros. Si se incluye en él un perro no peligroso aumenta en 20 euros. En caso de que el can sea considerado peligroso el coste final puede alcanzar los 120 euros.

Incluir a la mascota en el seguro multirriesgo del hogar

Antes de optar por cualquiera de los dos seguros anteriormente descritos, **conviene leer la letra pequeña de nuestro seguro de hogar, porque se indicará si cubre o no la responsabilidad de los daños que pueda ocasionar el animal doméstico**. En su caso, lo haría así "...garantizamos responsabilidad civil familiar por daños causados por animales domésticos de probada propiedad y convivencia en el domicilio del asegurado".

Conviene tener en cuenta los **límites de la cobertura** porque algunas pólizas especifican en letra pequeña que no se hacen cargo de los destrozos ocasionados por las mascotas en ausencia de los dueños, además de ser obligatorio el cumplimiento de una serie de requisitos, como especificar el la raza del animal, su identificación a partir del chip y una fotocopia de la cartilla de vacunación. Sólo si estos requerimientos están en orden, se podrá acceder a la categoría de asegurado. En el caso de que la inclusión sea gratuita, si se trata de un animal peligroso es importante cerciorarse que la cobertura sea de 120.202 euros porque si no lo es, será necesario aumentarla. Y **si el seguro de hogar no incluye una cobertura específica para mascotas**, se puede ampliar este seguro pagando normalmente entre 10 y 15 euros más al año. Eso sí, hay que negociar con la aseguradora la cobertura real que ofrece.

